



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0245-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 17 de noviembre 2022

VISTOS:

CARTA N° 017-2022-CONSORCIO TUGUSA – ABR, DE FECHA 26/10/2022; OFICIO N° 163-2022-GR-CAJ-GSRCH-UF/R, 03/11/2022; INFORME N° 209-2022-GR-CAJ-GSCH/SGO.C.B.C, DE FECHA 04/11/2022; OFICIO N° 1216-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 08/11/2022; Y DEMÁS ANTECEDENTES QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CATEGORÍA I-2 DEL CENTRO POBLADO DE TUGUSA DEL DISTRITO DE CHIGUIRIP, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2524117,.Y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, el artículo 18° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala: "18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el artículo 29° del Reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funciones relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como georreferenciación, en obras y consultorías de obras;

Que, en ese mismo sentido normativo, de una lectura conjunta de los artículos 29° y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se puede decir que el requerimiento debe incluir las disposiciones derivadas en las normas de carácter obligatorio que regulan el objeto de la contratación, siendo que, en el caso de "presupuesto de obra", este debe contener, entre otros aspectos, los costos laborales conforme a la legislación vigente, por lo que, corresponde señalar que, el expediente técnico contendría un vicio en caso no contenga la información actualizada de los costos laborales para el personal de campo, aunado a ello es la obligación de la presentación e implementación del "Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19";

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y norma la ejecución de las inversiones en sus dos categorías Proyectos de Inversión e IOARR que son las inversiones por optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación;

Que, un Expediente Técnico es el conjunto de documentos que corresponde las siguientes partes, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polínicas y, si en caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



complementarios. (Base legal Anexo N° 01 definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado);

Que, mediante Carta N° 017- 2022-CONSORCIO TUGUSA - ABR, de fecha 26 de octubre 2022, el representante común del "CONSORCIO TUGUSA" a cargo de la Supervisión de Expediente Técnico, alcanza informe de conformidad del Tercer Entregable de acuerdo a la referencia, Informe N° 003-2022-WJSC/SUP. EXPEDIENTE, con respecto a la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Categoría I-2 del Centro Poblado de Tugusa, distrito de Chiguirip, Provincia de Chota, departamento de Cajamarca".

Que, mediante Oficio N° 163-2022-GR-CAJ-GSRCH-UF/R, de fecha 03 de noviembre 2022, el responsable de la Unidad Formuladora el Ing. Luis A. Tantalean Sánchez, informa a la Sub Gerencia de Operaciones, la consistencia del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Categoría I-2 del Centro Poblado de Tugusa distrito de Chiguirip, Provincia de Chota, departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2524117, con un monto de **S/. 3' 345,485.35** (Tres Millones Trecientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 35/100 soles), según documento de la referencia.

Que, mediante Informe N° 209-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO.CBC, de fecha 04 de noviembre 2022, el responsable de la División de Estudios Ing. Carlos A. Becerra Cieza, informa que la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional Chota comunica el Registro del Formato N° 08-A (Registro en la Fase de Inversión), Informe de consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado del PIP: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Categoría I-2 del Centro Poblado de Tugusa distrito de Chiguirip, Provincia de Chota, departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2524117, formulada por el consultor: CONSORCIO SALUD - RL. Sr. Pedrito Bautista Espinoza, supervisada y evaluada por el "CONSORCIO TUGUSA - RL. Alexander Benavides Regalado, presupuesto al mes de setiembre 2022, emitiendo su conformidad en razón de que cumple con la norma para las disposiciones contenidas en la normatividad para la elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de **S/. 3'345,485.35** (Tres Millones Trecientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 35/100 soles), por lo que recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo; teniendo en cuenta la siguiente estructura:

Plazo de ejecución: 140 días calendarios

PRESUPUESTO ANALITICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA
FUNCION : 20 SALUD
DIVISIÓN FUNCIONAL : 043 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL : 0096 ATENCION MEDICA BASICA
PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CATEGORÍA I-2 DEL CENTRO POBLADO DE TUGUSA DISTRITO DE CHIGUIRIP, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2524117.

Fofo

OBJETO DEL GASTO
ESPECIFICA DEL GASTO
INVERSIONES. -

APLICACIONES DIRECTAS

	IMPORTE S/.
2.6.22.3 INFRAESTRUCTURA DE SALUD	
2.6.22.3.2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	3'087,220.93
2.6.8 1 OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.3 ELABORACIÓN EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.8 1.3 1 Elaboración expediente técnico	95,824.36
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.4 2 Gastos por la compra de bienes	0.00
2.6.8 1.4 3 Gastos por la contratación de servicios	162,440.06
2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	
2.4.1.3.1.1 A otras Unidades del Gobierno Nacional (Control Concurrente)	0.00

TOTAL

S/. 3' 345,485.35



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, mediante Oficio N° 1216-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 08 de noviembre 2022, el Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo – Responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, alcanza el despacho del Gerente Sub Regional de Chota, el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Categoría I-2 del Centro Poblado de Tugusa distrito de Chiguirip, Provincia de Chota, departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° **2524117**, cuyo Presupuesto Analítico es de **S/. 3' 345,485.35** (Tres Millones Trecientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 35/100 soles), por lo que recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, estando a lo dispuesto señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, y la conformidad de las Áreas Técnicas mediante Informes Técnicos que señalan que el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Categoría I-2 del Centro Poblado de Tugusa distrito de Chiguirip, Provincia de Chota, departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversión N° **2524117**, cumple con los requisitos esenciales para su ejecución, por lo que se debe declarar procedente su aprobación y continuar con el trámite correspondiente para la ejecución del proyecto, por estar acorde con el art. 32.4 de la Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión en cual indica "La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión"; Directiva N° 001-2019-GR-EF/EF, y las contenidas en la Ley N° 31365 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2022.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Categoría I-2 del Centro Poblado de Tugusa distrito de Chiguirip, Provincia de Chota, departamento de Cajamarca", con **Código Único de Inversión N° 2524117**, el mismo que consta de cuatro tomos (04 Archivadores) y contiene Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo, Metrados, Presupuesto, especialidad de instalaciones eléctricas, sembrado y tratamiento de jardines, mitigación ambiental, flete terrestre, capacitación en operación y mantenimiento, relación de insumos, gastos generales, gastos de supervisión, Desagregados de Costos, Mobiliario y Equipamiento Biomédico, Cotización de Materiales, Programación de Obra, cronograma de avance de ejecución de obra, cronograma valorizado de ejecución de obra, calendario de adquisición de materiales, Especificaciones Técnicas, obras provisionales, especialidad de arquitectura, especialidad de estructuras, especialidad de instalaciones eléctricas, especialidad de instalaciones sanitarias, mobiliario y equipamiento biomédico, Informe de levantamiento Topográfico, informe técnico para certificación, Estudio de Mecánica de Suelo, resultado de ensayos de laboratorio, perfiles estratigráficos, croquis de detalle de cimentación, panel fotográfico, Estudio de Identificación de Peligros, Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, Plan de Prevención Covid, Saneamiento Físico Legal del Terreno, Componente Social, Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos, Estudio de Impacto Ambiental, Factibilidad de Servicios, Manual de Operación y Mantenimiento, Opinión Favorable de Demolición, Plan de Contingencia, informe indeci Municipalidad distrital de Chiguirip, metrados plan de contingencia, presupuesto plan de contingencia, análisis de costos Unitarios y plan de contingencia, relación de insumos plan de contingencia, planos de plan de contingencia; siendo el **PLAZO DE EJECUCIÓN: 140 Días Calendarios**, bajo la modalidad de ejecución por contrata, siendo su **PRESUPUESTO TOTAL: S/. 3' 345,485.35** (Tres Millones Trecientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 35/100 soles), por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico del PIP: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Categoría I-2 del Centro Poblado de Tugusa distrito de Chiguirip, Provincia de Chota, departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversión N° 2524117, por el objeto del gasto, de la meta que se aprueben en el artículo precedente de S/. 3' 345,485.35 (Tres Millones Trecientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 35/100 soles), desagregado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Plazo de ejecución: 140 días calendarios

PRESUPUESTO ANALITICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA
FUNCION : 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL : 043 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL : 0096 ATENCION MEDICA BASICA
PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CATEGORÍA I-2 DEL CENTRO POBLADO DE TUGUSA DISTRITO DE CHIGUIRIP, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2524117.

FºFº

OBJETO DEL GASTO

ESPECIFICA DEL GASTO

INVERSIONES. -

APLICACIONES DIRECTAS

IMPORTE S/.

2.6.22.3 INFRAESTRUCTURA DE SALUD

2.6.22.3.2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA

3'087,220.93

2.6.8 1 OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.8 1.3 ELABORACIÓN EXPEDIENTES TÉCNICOS

2.6.8 1.3 1 Elaboración expediente técnico

95,824.36

2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.8 1.4 2 Gastos por la compra de bienes

0.00

2.6.8 1.4 3 Gastos por la contratación de servicios

162,440.06

2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO

2.4.1.3.1.1 A otras Unidades del Gobierno Nacional (Control Concurrente)

0.00

TOTAL

S/. 3' 345,485.35

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,

el control y seguimiento del PIP: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Categoría I-2 del Centro Poblado de Tugusa distrito de Chiguirip, Provincia de Chota, departamento de Cajamarca", a la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR,

a la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, registre en el Banco de Inversiones del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Categoría I-2 del Centro Poblado de Tugusa distrito de Chiguirip, Provincia de Chota, departamento de Cajamarca, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR,

a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Chota, realizar la correspondiente codificación y asignación presupuestaria conforme establece la normativa del caso.

ARTÍCULO SEXTO. -DISPONER,

que, a través de la Secretaria de Gerencia, se notifique la presente resolución a la Sub Gerencia de Operaciones; Dirección Sub Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, División de Estudios, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub regional de Asesoría Jurídica, y demás dependencias que correspondan de la Gerencia Sub Regional de Chota.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - PUBLÍQUESE,

la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL